

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-0957 - 2025

NUMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DIS-CONT-0957-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S. NIT. No. 900.257.281-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON UNA IPS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA LA VALORACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINARIA SIMULTÁNEA Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER de conformidad a lo establecido en la resolución 1197 de 2024 del M.S.P.S, bajo la modalidad de Contratación Directa.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CT (\$24.317.712)
VALOR ADICIONAL :	\$0
ANTICIPO:	Ninguno
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales, cuyo resultado será el valor de los servicios ejecutados durante el periodo a cobrar, hasta agotar el presupuesto oficial del contrato.
LIQUIDACION PARCIAL:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CT (\$24.317.712) saldo sin ejecutar que quedará en reserva presupuestal para la siguiente vigencia por el valor total inicial.
FECHA DE INICIACIÓN:	29 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotarse los recursos
FECHA DE SUSPENSIÓN:	30 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	Responsable del Programa de Poblaciones Vulnerables
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	00 2625 del 19/12/2025
OBSERVACIONES:	<p>Que las partes suscribieron el Contrato No. DIS-CONT-0957-2025, cuyo objeto corresponde a la <u>Prestación De Servicios Con Una IPS Debidamente Autorizada Para La Valoración Clínica Multidisciplinaria Simultánea Y Certificación De Discapacidad A Las Personas Residentes En El Departamento Norte De Santander.</u></p> <p>Que mediante comunicación escrita de fecha 30 de diciembre de 2025, EL CONTRATISTA solicitó la suspensión temporal del contrato, debido a dificultades operativas derivadas de las festividades de fin de año.</p> <p>Que la situación expuesta constituye una circunstancia temporal y justificada, que impide la ejecución normal del contrato sin que ello configure incumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Que conforme al Manual de Contratación del IDS, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los principios de planeación, economía y eficiencia, resulta procedente la suspensión temporal del contrato.</p>

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-04 Versión: 04	ACTA DE SUSPENSIÓN	Página 2 de 2

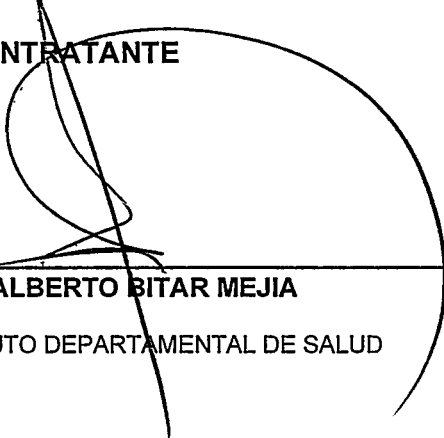
	Por ende, es necesario realizar suspensión del contrato de prestación de servicios con la IPS, de acuerdo a los motivos descritos anteriormente, ya que no es posible lograr el cumplimiento del contrato en el tiempo establecido de ejecución del mismo.
--	--

Las partes, Contratante y Contratista, acompañadas del Supervisor por parte del IDS, proceden a solemnizar la suspensión temporal de la ejecución contractual a partir de la fecha, dadas las situaciones planteadas por el Contratista en comunicaciones que hacen parte de la presente suspensión y que dificultan el desarrollo de las acciones planteadas, por lo que se acuerda lo siguiente:

1. Suspender temporalmente a partir de la fecha, la ejecución del Contrato DIS-CONT-0957-2025, por las razones expuestas por el Contratista y avaladas por la Supervisión, en documentos que hacen parte integral de la presente Acta.
2. Las partes proceden a suspender el término de ejecución del Contrato a partir de la fecha y hasta el 12 de enero de 2026.
3. El Contratista se obliga, dado el presente acuerdo, a informar al Garante y por ende solicitar la modificación de las Garantías pactadas en el Contrato mencionado.

En constancia se firma por los que en ella interviene a los 30 días del mes de diciembre del 2025.

EL CONTRATANTE

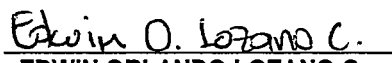


JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Director
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

EL CONTRATISTA



LINDA MARCELA GARCIA PARADA
Representante Legal
I.P.S MEDCARE DE CLOMBIA S.A.S.


EDWIN ORLANDO LOZANO C.
Supervisor del Contrato (e)

Elaboró y Proyectó: Edwin Lozano / Resp. / Programa Vulnerables - IDS 
Aprobó: Margarita Espejo / P.E. Jurídica Dirección 